



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA  
CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA:** LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.  
**DEMANDANTE:** MARIBEL BARBOSA OLAVE.  
**DEMANDADO:** OSCAR UBEIMAR CORREDOR.  
**RADICACIÓN:** 201900319.

A los quine (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La doctora, DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.637.259 expedida en Coello (Tolima) y tarjeta profesional No. 84.043 del C.S. de la J. Apoderada de la demandante y la demandante señora MARIBEL BARBOSA OLAVE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.618.061 expedida en Bogotá D.C.

La doctora, DANIELA FERNANDA SALAMANCA QUIÑONES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.256.511 expedida en Bogotá D.C. y la T.P. 285.082 del C.S. de la J. apoderada del demandado, señor OSCAR UBEIMAR CORREDOR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.014.222.610 expedida en Chía (Cund.).

Tras dialogar las partes manifiestan que es su deseo conciliar en cuanto a la liquidación de los bienes que hacen parte de la sociedad patrimonial, sin embargo no se llega a consenso el día de hoy en cuanto a la inclusión o no de algunos bienes; por lo que, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y que el juzgado tiene programada otra audiencia se señala como fecha para continuar la presente diligencia el próximo **6 de mayo de 2021 a las 2:30 p.m.**, con lo que las partes contarán con algunas semanas para, en lo posible llegar a un acuerdo.

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA**  
**Juez**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)  
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

---

**Firmado Por:**

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e1c6aff2d31703b07bc7de34d53eab5187cff435398c570b35fcd53dbb5c2d5**

Documento generado en 15/04/2021 02:34:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---